



Reglamentación de la actividad del entrenador deportivo en Colombia

Néstor Ordóñez-Saavedra¹ 

¹Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. Bogotá D.C., Colombia; e-mail: nordonez@udca.edu.co

Como citar: Ordóñez-Saavedra, N. 2022. Reglamentación de la actividad del entrenador deportivo en Colombia. Rev. Digit. Act. Fis. Deport. 8(2):2299. <http://doi.org/10.31910/rdafd.v8.n2.2022.2299>

Artículo de acceso abierto publicado por Revista Digital: Actividad Física y Deporte, bajo una licencia Creative Commons CC BY-NC 4.0

Publicación oficial de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, Institución de Educación Superior Acreditada de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional.

Después de un arduo camino legislativo de 13 años, la comunidad deportiva colombiana, hoy, ya cuenta con una Ley del Entrenador Deportivo, iniciativa reglamentada, que pondrá a la vanguardia del desarrollo normativo internacional, especialmente, en lo concerniente con la regulación del ejercicio de una profesión, en el ámbito de la preparación deportiva.

La ley 2210 de 2022, del Congreso de la República que, “Por medio de la cual se reglamenta la actividad del entrenador(a) deportivo(a) y se dictan otras disposiciones”, sin duda es una gran apuesta a dos propósitos fundamentales: el primero, proteger a los practicantes que desarrollan procesos de formación, de perfeccionamiento y de altos logros deportivos y, el segundo, dignificar la profesión del entrenador deportivo.

En lo relacionado con la protección de los practicantes, se deberá dar estricto cumplimiento a los preceptos del artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, en materia de riesgo social. En este sentido, se parte de la premisa que todo proceso de preparación deportiva entraña un riesgo social, porque, principalmente, cumple con tres condiciones, a saber: i) su magnitud es considerable, porque puede atentar contra un derecho fundamental, en este caso, la vida o la integridad de un deportista o atleta; ii) con la formación académica es posible mitigar los riesgos que están presentes en una práctica deportiva, la cual, está orientada por un entrenador deportivo;

iii) se evitará que todo proceso de preparación deportiva tenga efectos nocivos, por ende, que el entrenador ejerza idóneamente su profesión y, para ello, requiere de una sólida formación académica, de naturaleza pedagógica, científica e interdisciplinaria.

Dignificar la profesión del entrenador deportivo trae consigo grandes desafíos, entre ellos, el logro ya alcanzado, a través del reconocimiento y la materialización, por parte de la Corte Constitucional, a la profesión de entrenador deportivo; implementar todo lo relacionado con la reglamentación del ejercicio de la profesión de entrenador deportivo en Colombia, en el sentido, de incorporar o admitir a todos los entrenadores deportivos, con o sin título académico; brindar todas las garantías y las alternativas para que los entrenadores puedan desarrollar actividades de formación, de capacitación y de actualización, en el ámbito de la preparación deportiva; implementar un ambicioso programa para mejorar las condiciones laborales de los entrenadores deportivos, es decir, que tengan un trabajo digno y decente, como un verdadero reconocimiento por toda la gloria deportiva, que le han dado al país.

La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, así como sus programas académicos de Técnico Profesional en Entrenamiento Deportivo, Profesional Universitario en Ciencias del Deporte, Especialización en Entrenamiento Deportivo y Maestría en Ciencias del Deporte, mantendrán el compromiso de seguir formando talento humano,

en pro de la cualificación del proceso de preparación deportiva, manteniendo, claramente, una mente abierta para atender los requerimientos del sector deportivo, en especial, en el desarrollo de estrategias innovadoras para el reconocimiento de saberes y experiencias de aquellos entrenadores que, por circunstancias de la vida, aún no han podido ingresar a la sistema de Educación Superior.

En suma, se ve con optimismo y profusa alegría ese nuevo camino que abre la ley del entrenador deportivo.

REFERENCIAS

1. CONGRESO DE COLOMBIA. 2022. Ley No. 2210 del 23 de mayo de 2022. "Por medio de la cual se reglamenta la actividad del entrenador (a) deportivo (a) y se dictan otras disposiciones". Disponible desde Internet en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202210%20DEL%2023%20DE%20MAYO%20DE%202022.pdf>